



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2019

Expediente N° 14.012/16

432

VISTO: Las presentaciones realizadas por la Sra. Graciela Isabel López, Directora General Administrativa Económica y el Ing. Héctor Iván Rodríguez Secretario de Vinculación y Transferencia ambos de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la extensión horaria para el personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

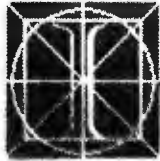
Que la Sra. Graciela Isabel López, solicita la autorización correspondiente para gestionar el pago de horas extras cumplida por los Sres. Juan Carlos Ramos y Francisco Ignacio Romano Gallo, a partir del 10 de mayo del año en curso, quienes realizaron trabajos de pintura en el Consejo Directivo y Secretarías;

Que el Secretario de Vinculación y Transferencia solicitó la colaboración de la Sra. Marina Elizabeth Báez, a fin de asistir en el archivo de documentación de la mencionada Secretaría, correspondiendo el pago de horas extras durante el mes de abril del año en curso;

Que a efectos de no entorpecer el desarrollo de las tareas de la Secretaría de Escuelas la Sra. Miriam Gabriela Castro continuó realizando las mismas fuera de su horario habitual de trabajo durante el mes de agosto del año en curso;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/16

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO:

Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO DNI N° 36.128.155 – Cat. 06 – mayo/junio/julio/agosto - 2019 – 03 horas diarias.

MAYORDOMÍA:

Sr. Juan Carlos RAMOS DNI N° 20.255.511 – Cat. 07 – mayo/junio/julio/agosto - 2019 – 03 horas diarias.

DEPARTAMENTO PERSONAL:

Sra. Miriam Gabriela CASTRO DNI N° 21.896.686 – Cat. 06 – agosto - 2019 – 02 horas diarias.

MESA DE ENTRADAS:



Sra. Marina Elizabeth BAEZ DNI N° 23.353.138 – Cat. 07 – abril - 2019 – 01 hora diaria.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a la Resolución del Consejo Superior N° 186/19 – Artículo N° 11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI  432 - D - 2019



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA